DAE

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**
CONTRATO No. Y FECHA:	**CO1.PCCNTR.7859221 DEL 08 DE MAYO DE 2025**
CONTRATISTA:	**MUNICIPIO DE SUCRE**
Nit o C.C. No.	890210883-7
CONCEPTO:	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SUCRE EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	$14.338.169,77
VALOR ADICIONAL	$7.033.830,23
ANTICIPO INICIAL (%):	0.00
ANTICIPO ADICIONAL (%):	
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO ADICIONAL:	HASTA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2025
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	NA
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	0
SUPERVISOR:	YENNER URIBE BARON ACTO ADMINISTRATIVO DE FECHA 08 DE MAYO DE 2025
FECHA DE INICIACION:	19 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	01 DE NOVIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE SUCRE
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION

En Bucaramanga, a los 20 días del mes de abril 2026 se reunieron, **YENNER URIBE BARON,** en calidad de supervisor del convenio, **YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE**, en calidad de SECRETARIA DE EDUCACIÓN del Departamento y **NELCY TELLEZ MARIN**, quien comparece en calidad de Representante legal de **MUNICIPIO DE SUCRE,** con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y MUNICIPIO DE SUCRE SANTANDER se celebró el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.7859221 DEL 08 DE MAYO DE 2025, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SUCRE EN LO REFERENTE AL APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor Yenner Uribe Barón el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 20 días del mes abril de 2026.

5. Que, con base en el acta anterior, se ha constatado que la ejecución del contrato asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL

PESOS ($17.262.000,00), correspondiente al 80,77% del valor total del contrato, y que existe un saldo no ejecutado por valor de CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS ($4.110.000,00), equivalente al 19,23%, respecto del cual se evidencia su reintegro al ente departamental, conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables.

6. Que el balance financiero del convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	**$14.338.169,77**	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	**$ 7.033.830,23**	
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		14.338.169,77
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$7.033.830,23
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$0.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0.00
SUMAS IGUALES	**$21.372.000,00**	**$21.372.000,00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo desembolsos o acta)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
25005562	10-06-2025	DESEMBOLSO 01	$14.338.169,77	ICLD
25010088	26-08-2025	DESEMBOLSO 02	$7.033.830,23	UTILIDADES DE EMPRESAS ESSA

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento:

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	08/04/2026	$4.110.000,00	197281827 BBVA
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	08/04/2026	$103.347,00	197281827 BBVA
TOTAL		$4.213.347,00	

9. Se verificó el cumplimiento del convenio por parte del municipio de **SUCRE,** encontrándose que la ejecución del recurso se destinó efectivamente al servicio de transporte escolar, conforme al objeto establecido. El municipio prestó directamente el servicio durante toda la vigencia del convenio, beneficiando a **126** estudiantes. Una vez revisados y validados los soportes técnicos, administrativos y financieros, se determina

que el valor ejecutado por la Entidad Municipal asciende a DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($17.262.000,00) monto que corresponde a los servicios efectivamente prestados dentro del periodo de ejecución.

ACUERDAN

Dar por liquidado el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7859221 DEL 08 DE MAYO DE 2025, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, sin manifestar observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, se considera procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.7859221 DEL 08 DE MAYO DE 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervienen, en señal de conformidad, el día 20 de abril de 2026.

YANETH KARINA ARAUJO MAESTRE
SECRETARIA DE EDUCACION

YENNER URIBE BARON
SUPERVISOR

NELCY TELLEZ MARIN
ALCALDE MUNICIPIO DE SUCRE SANTANDER

Revisó: : Liseth Fernanda López G / CPS -SED
Revisó: Jaime Eduardo Sánchez Ortiz / Abogado CPS-SED